

LETICIA YAMILETH ESPINOZA PAVEZ

RUT N° 12.726.492-9

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE
CONTABILIDAD SIMPLIFICADA ART. 14 TER L.I.R

SANTIAGO, **30 SEP 2016**

RES.14.01 EX. N° 77316064995

VISTOS:

La solicitud de fecha 06 de Septiembre de 2016, presentada por la Sra/ita. LETICIA YAMILETH ESPINOZA PAVEZ, RUT N° 12.726.492-9, con domicilio en Padre Hurtado N° 6960, Población Nueva Las Barrancas, Comuna de Cerro Navia, por medio de la cual solicita autorización para llevar Contabilidad Simplificada de acuerdo al artículo 14 Ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por su actividad de Almacén, bazar, frutas y verduras, además las facultades del Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° QUE, en el presente caso, de acuerdo a la información registrada en los sistemas de información de este Servicio, con fecha 27 de Abril del año 2016, la contribuyente presentó form. 4415, de Declaración de Inicio de Actividades, en el que no solicitó en dicha oportunidad, incorporarse al sistema de contabilidad simplificada del Art. 14 Ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

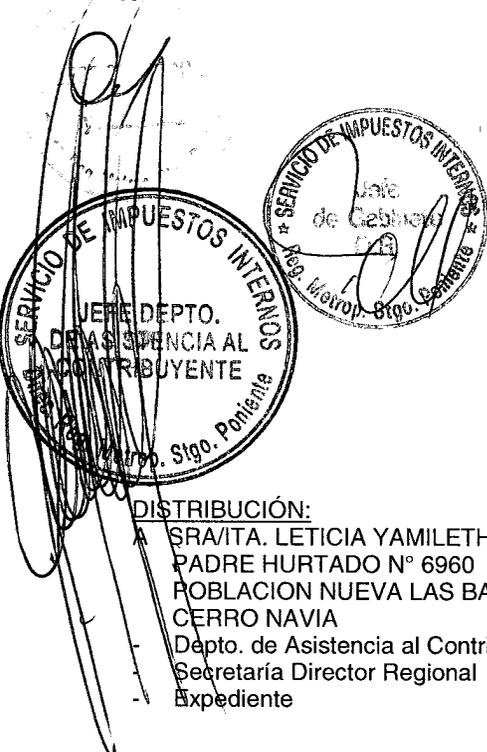
2° QUE, el artículo 14 Ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el N° 5, referido a las condiciones para ingresar y abandonar el régimen simplificado, señala textualmente: "*Los contribuyentes deberán ingresar al régimen simplificado a contar del día primero de enero del año que opten por hacerlo, debiendo mantenerse en él por 5 años comerciales completos. La opción para ingresar al régimen simplificado se manifestará dando el respectivo aviso al Servicio desde el 1 de enero al 30 de abril del año calendario en que se incorporan al referido régimen. Tratándose del primer ejercicio comercial, deberá informarse al Servicio dentro del plazo a que se refiere el artículo 68 del Código Tributario.*"

3° QUE, de acuerdo a lo indicado en el considerando anterior, no es posible autorizar el ingreso al sistema de Contabilidad Simplificado señalado, dado que la solicitud fue presentada fuera del plazo indicado en el considerando anterior.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR a la solicitud de incorporación al Régimen de Contabilidad Simplificada, del artículo 14 Ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta, de la contribuyente LETICIA YAMILETH ESPINOZA PAVEZ, RUT N° 12.726.492-9, de acuerdo al considerando 3°.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Jefe de Depto.
DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE
Metrop. Sigo. Poniente



CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- SRA/ITA. LETICIA YAMILETH ESPINOZA PAVEZ,
- PADRE HURTADO N° 6960
- POBLACION NUEVA LAS BARRANCAS
- CERRO NAVIA
- Depto. de Asistencia al Contribuyente
- Secretaría Director Regional
- Expediente